

## PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – DOCUMENTO DATOS FUNDAMENTALES

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

### Indicador de Riesgo

Potencialmente menor rendimiento  
Menor riesgo



Potencialmente mayor rendimiento  
Mayor riesgo



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos históricos que puede no constituir una indicación fiable del perfil de riesgo futuro. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

### Alerta de liquidez

  El cobro de la prestación solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en el Reglamento del plan Loreto Óptima.

  El valor de los derechos de movilización y de las prestaciones depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Rentabilidad del año en curso	-7,06%
Rentabilidad en el trimestre	8,33%
Categoría	Individual de aportación definida. Plan creado en el año 2003.
Rentabilidad Anual Media Histórica	3,78%
Nº Registro Plan de Pensiones	N-3201
Entidad gestora y promotora	Loreto Mutua, M.P.S (Nº Reg. G-0124)
Fondo de pensiones	Fondloreto Pensiones F.P. (Nº Reg. F-0563)
Patrimonio del fondo	32.738.441,60 €. El fondo no dispone de garantía externa.
Política de Inversión	La estrategia de inversión del Fondo está encuadrada dentro de la categoría de Fondos de Pensiones Individuales de renta fija mixta. Por simplificación, las inversiones del Fondo se dividen en 3 clases de activos: Tesorería, renta fija (RF) y renta variable (RV). Los porcentajes en RF y RV, que podrán variar permitiendo una gestión adecuada de la cartera, contarán con un rango máximo de entre 0% y 100% para la RF y 0% a 30% para la RV.
Aportación anual	Sin límite mínimo hasta máximo de 8.000 euros. No reembolsable hasta que se solicite cobro de prestación por alguna contingencia o supuesto excepcional de liquidez.
Gastos gestión: 0,3%	Gastos depositaría: 0,1%
Otros gastos del fondo de pensiones en 2019: 0,11%	

## PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – DOCUMENTO DATOS FUNDAMENTALES

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

Contingencias para cobro	Jubilación (incluido ERE y jubilación anticipada desde los 60 años y sin acceso a la pensión Seguridad Social), invalidez permanente o fallecimiento.
Supuesto excepcional de liquidez	Desempleo larga duración. Aportación con antigüedad de 10 años a partir de 2025.
Modalidad de cobro	Capital, renta o prestación mixta
<b>Movilización</b>	Posibilidad de movilización de derechos consolidados a otros planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial.
Contacto	900 844 855   info@loretomutua.com
Oficina Loreto Mutua	Paseo de la Castellana, 40 (Madrid). <a href="http://www.loretomutua.com">www.loretomutua.com</a> Horario de atención: Lun. a jue. 9h a 17h – Vier. 9h a 15h
Entidad depositaria	BBVA, SA (Nº Reg. D-0025)

### INFORMACIÓN AMPLIADA: ¿A quién va dirigido?

El plan de pensiones LORETO OPTIMA es un plan del sistema individual, pensado para todos. Un producto de ahorro y complemento ideal para aquellos que quieran mantener su nivel de vida tras la jubilación. El plan es de aportación definida, es decir, las aportaciones están predeterminadas pero no garantiza ni define las prestaciones futuras, que dependen del ahorro de cada uno y del valor de mercado de los activos del fondo en el momento de su cobro.

Con pequeñas aportaciones mensuales y nuestra experiencia de gestión, además de ahorrar para el futuro conseguirás que tu patrimonio también crezca. Ahorro, rentabilidad y seguridad como complemento ideal al sistema público de pensiones.

### ¿Cómo funciona Loreto Óptima?

El partícipe realiza aportaciones al plan a su elección, de manera periódica o anual hasta un máximo de 8.000 euros anuales. Estas aportaciones tienen una fiscalidad atractiva ya que se puede reducir su importe de la Base Imponible del IRPF, con los límites legales establecidos. Se puede continuar aportando y realizar aportaciones extraordinarias en cualquier momento, incluso después de haberse producido la situación que da derecho al cobro.

El partícipe podrá disponer de su prestación en el momento que desee, a partir de que se produzca alguna de las siguientes situaciones: jubilación (incluido ERE y jubilación anticipada), incapacidad, fallecimiento, y en los supuestos excepcionales de liquidez por desempleo, o por anticipo de aportaciones con una antigüedad de 10 años (supuesto aplicable desde 1 de enero de 2025). El cobro de la prestación se podrá realizar en las modalidades de capital, renta, o prestación mixta.

## PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – DOCUMENTO DATOS FUNDAMENTALES

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

Las prestaciones se cuantificarán como resultado del proceso de capitalización individual, con el valor liquidativo que tengan las participaciones en el momento en que se solicita su cobro.

Los derechos consolidados se pueden movilizar a otros planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial, por decisión unilateral del partícipe, sin gastos ni penalizaciones, dirigiendo una solicitud a la entidad gestora Loreto Mutua.

En caso de cobro o movilización total o parcial de derechos consolidados, el partícipe deberá indicar si los que desea percibir corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 01/01/2007, si las hubiera. Si no se hace ninguna indicación, se procederá a la liquidación de las participaciones más antiguas. Finalmente se hace constar que se ha modificado el Reglamento incorporando la disposición anticipada de derechos consolidados correspondientes a aportaciones con antigüedad de al menos 10 años a partir de 2025.

### ¿Por qué elegir Loreto Óptima para planificar tu jubilación?

**Protección** Gestionamos una cartera diversificada que desde hace años ofrece resultados positivos, muy por encima del mercado y la inflación, aumentando y protegiendo el ahorro de aquellos que confían en nosotros.

**Independencia** Al no estar vinculados a ningún grupo financiero, las inversiones se alejan de especulaciones y otros intereses. Por lo tanto, solo buscamos el equilibrio entre rentabilidad y seguridad.

**Rentabilidad** El Plan cerró el año 2019 con una rentabilidad del 4,14%, alcanzando hasta esa fecha una rentabilidad media desde su inicio (2003) del 4,36%, lo que significa también, que ha crecido un 15% más que la inflación en la última década.

**Mínimos costes** Para poder ofrecer el mejor producto, Loreto Óptima tiene unos gastos de gestión del 0,3%, y de depósito del 0,1%, valores muy por debajo de la comisión de gestión máxima permitida que es del 1,50%, y de la comisión máxima de depósito que es el 0,20%. Además de los gastos de gestión y depósito, existen costes de auditoría, intermediación y tasas que se imputan anualmente al Fondo de Pensiones y su porcentaje puede variar de un año a otro.

**Experiencia** El plan Óptima ha sido reconocido en distintas ocasiones con las 5\* de Morningstar, así como premiado en 2018 por el diario Expansión. Loreto Mutua está entre las primeras instituciones dedicadas a la previsión social en España, cuenta con más de 24.500 socios, y en los últimos 10 años hemos gestionado las prestaciones de más de 10.000 personas.

## LORETO ÓPTIMA, PPI

### PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – DOCUMENTO DATOS FUNDAMENTALES

Antes de realizar aportaciones o trasposos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

#### ¿Cuál es la mejor manera de completar la pensión pública?

Cada día son más los españoles ahorradores a largo plazo que buscan en el mercado un producto financiero que les ayude a completar su futura pensión pública, para no ver reducido su poder adquisitivo en la que debería ser una de las etapas más tranquilas de su vida.

Los planes de pensiones son un producto de ahorro a largo plazo, y combinan seguridad y rentabilidad, aunque están sometidos en mayor o menor medida a las fluctuaciones de mercado. En general, los productos financieros condicionan su rendimiento y el aumento del poder adquisitivo del inversor en torno a tres variables: rentabilidad de las inversiones, costes de gestión e incremento del IPC. Sólo aquel plan de pensiones que combine eficazmente estas tres variables cumplirá su objetivo.

En el caso de Loreto Mutua, nuestra especialización e independencia hace que año a año, los resultados de nuestros productos y los bajos costes de gestión que aplicamos, incidan directa y positivamente en el ahorro de nuestros clientes, a diferencia de lo que ocurre con productos de entidades no especializadas o grandes grupos financieros con otros intereses en los mercados y con productos de elevado coste

**Normativa:** Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones (RDL 1/2002 de 29 Nov.) y su Reglamento (RD 304/2004 de 20 Feb.)

Ley 35/2006 de 28 Nov. reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Puede consultar el contenido de este documento en la web de Loreto Mutua  
[www.loretomutua.com](http://www.loretomutua.com)